

Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2021-00041-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Jorge Eliecer Vargas Garzón.

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibieron respuestas del Oficio 067 de 2022, procedentes de Bancolombia y Banco Davivienda. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL Nº120 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que Bancolombia y Banco Davivienda, mediante mensaje de datos del 30 y 31 de enero de 2023, respectivamente, radicaron respuestas a nuestro Oficio 067 de 2022, mediante el cual se comunicó la medida cautelar decretada el 30 de agosto de 2021 en contra del aquí demandado.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes de Bancolombia y Banco Davivienda, radicadas el 30 y 31 de enero de 2023, respectivamente.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO Nº 017** de fecha **16 de marzo de 2023**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría